

Fecha: 05 SEP 2018 Hora: 11:33

Nº. HOJAS: 205

Recibido por: [Firma]

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**

ALCALDÍA

Quito DM, 04 SEP 2018

Oficio No. SM-

1655

-2018

Eduardo  
05/09/2018  
[Firma]

Señor  
Carlos Páez Pérez,  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
Presente

**Asunto:** Respuesta oficio No. 341-CPP-2018  
**Referencia:** Ticket No. 2018-107087

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-2018-3577, de 06 de agosto de 2018, suscrito por María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del señor Alcalde, quien solicita se facilite la información requerida por usted mediante Oficio No. 341-CPP-2018, de 12 de julio de 2018, por el cual solicita: "[...] me haga conocer el cronograma establecido para atender el reemplazo de los operadores de los centros de revisión vehicular, [...]".

De conformidad con lo antes expuesto, me permito señalar lo siguiente:

1. El 06 de julio de 2018, mediante oficio No. SM-1204-2018, se puso a conocimiento, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y QUE SE AUTORIZA SU DELEGACIÓN AL SECTOR PRIVADO.
2. El 22 de agosto de 2018, la Procuraduría Municipal presentó observaciones a la Ordenanza, mismas que fueron consideradas para el proyecto de Ordenanza.
3. El 23 de agosto de 2018, mediante oficio No. SM-2018-1570, se entregó el borrador de la Ordenanza Metropolitana para conocimiento del señor Alcalde y sea remitido al Concejo Metropolitan.
4. El 24 de agosto de 2018, la señora María Eugenia Pesantes mediante ticket No. 2018-128947, envió el borrador de la Ordenanza a la Comisión de Movilidad para su conocimiento.

Al momento, de acuerdo al procedimiento legislativo correspondiente nos encontramos a la espera del análisis de la Comisión de Movilidad y el posible envío al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

[Firma]

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

Una vez aprobada la Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, se iniciará el proceso de licitación conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, proceso que puede tomar aproximadamente entre 45 a 60 días.

Atentamente,



Ing. Alfredo León Banderas  
**Secretario de Movilidad**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

1 Ejemplar: Dr. Mauricio Rodas Espinel, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
2 Ejemplar: Ab. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
3 Ejemplar: Asesoría Jurídica

Elaborado por:	María Sol Sevilla	
Revisado por.	Nicolay Castellanos	
Aprobado por:	Alfredo Vintimilla	

Oficio No. SPA-MEP-2018-3577

DM Quito,

- 6 AGO 2018

Señor  
Alfredo León  
**Secretario de Movilidad Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente.-

**Ticket GDOC 2018-049289**  
**2018-107087**

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el Oficio No. 341-CPP-2018, suscrito por el señor Concejal Carlos Páez, mediante el cual solicita se haga público la planificación del proceso del reemplazo de las operadoras de los centros de revisión y control vehicular, ya que el contrato feneció en diciembre del 2017 y fue extendido por un año es decir termina en diciembre del 2018.

Agradeceré facilitar la información requerida por el Señor Concejal, con copia a este Despacho.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez  
**Secretaria Particular**  
**Despacho Alcaldía**

Adjunto: 1 FOJA UTIL-TRAMITE  
Ejemplar 1: Secretario de Movilidad Distrito Metropolitano de Quito

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	V. Maldonado	GDA	20180730	
Revisión:	M. Guerrero	GDA	20180730	